

EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 1861

NUM. 1484

CARTAS

SOBRE LA AGRICULTURA FRANCESA.

Segunda carta.

Paris, 31 de agosto de 1861.

SUMARIO.—Mecánica agrícola.—Sembradores mecánicos.—Regadores.—Batidores.—Guadañeros.—Heneadores.—Rastrillo manejado con caballo.—Necesidad política y social de las mejoras agrícolas.

Empelo de las máquinas.—Llego a las máquinas agrícolas propiamente dichas: presentan la triple ventaja de ejecutar los trabajos con mas rapidez que los obreros, de ejecutarlos en tiempo oportuno y procurar economía en los gastos de mano de obra: esto es lo que hace inevitable su introducción en los países en que empiezan a faltar los brazos, no obstante los reproches que con frecuencia se les hacen.

1.º **Sembradores mecánicos.**—Se había notado de largo tiempo atras que los vegetales suficientemente separados, azotados en su pié por el aire, recibiendo la luz y los rayos del sol tienen un aspecto mas hermoso, producen mas granos y están ménos sujetos a los chaparrones. En consecuencia de estas observaciones, se han inventado los sembradores mecánicos que siembran en líneas igualmente separadas. Pero es preciso reconocer que los sembradores en su actual estado, aun no hacen un trabajo bastante regular; ya siembran demasiado grano, ya no siembran ninguno. Estos inconvenientes limitan su uso. Sin embargo son generalmente empleados para las plantas escardadas: colzas, nabos, betarragas. Se usan poco para el trigo y la avena, a pesar de la economía de semilla que procuran.

El ensemillamiento en líneas permite escardar y binar con la trailla y los aradores mecánicos. Es sabido que los vegetales (patatas, betarragas, colzas) binados y escardados, es decir, cuyo suelo es pulverizado, cavado y aireado en la superficie (de 3 a 6 centímetros de profundidad), y desembarazado de las yerbas parásitas, dan un rendimiento mayor que los vegetales que no reciben estas preparaciones en pié. La trailla y los binadores mecánicos procuran una grande economía en el binado y el escardado aun cuando no hagan un trabajo tan bueno como el que se hace a mano, es decir, con la azada.

Es probable se generalice el ensemillamiento con el sembrador mecánico a medida que los sembradores reciban perfeccionamientos. El trigo,

por ejemplo, sembrado en líneas con el sembrador mecánico, da un rendimiento mas grande que el que daría sembrado con la mano. Se hacen a este respecto interesantes esperiencias.

No hablaré de los sembradores contadores y que siembran desde un mismo lugar, porque hasta el presente ninguno ha justificado las promesas de su inventor. Quizás es justo hacer una escepcion para un instrumento muy modesto, el sembrador con tubo. Pero siembra lentamente. Sus ventajas consisten en que ahorra trabajo al sembrador, siembra a todas las distancias apetecibles, abrevia mucho las limpiezas y facilita los binajes y escardaduras de todas clases. Solo vale seis francos.

2.º **Segadores mecánicos.**—Es cosa sabida que la siega debe ejecutarse con prontitud, a fin de que los granos no se desprendan de la espiga y se derrame por el suelo. Esto hace indispensable el empleo de un considerable número de trabajadores. Por eso en las villas de Francia, todas las jentes válidas trabajaban en la siega: posadero, carpintero, herrador, albañil, trastejador, tonelero, guadañero, arrancan y sus mujeres recojen y atan. Hoy no se guadaña sino en los países atrasados, en el Mediodía y el Oeste. Como se siembra mas trigo que en otro tiempo y se forman tambien mas praderas artificiales que se guadañan, con frecuencia faltan los brazos en tiempo oportuno. Esto es lo que ha hecho inventar segadores mecánicos: ejecutan el trabajo con mas rapidez, pero no tan bien como la hoz y desgranar considerablemente las espigas, lo que causa una pérdida de la vejezima parte del grano por la molienda. Sin embargo, los segadores son susceptibles de recibir perfeccionamientos que les permitirán operar con mas regularidad, cortar de manera que se facilite el amontonamiento, y la gabilla y se ovate el desgrano de las espigas.

Vamos a ver ahora la cantidad de trabajo ejecutado por estos instrumentos comparada con el de la hoz, la sapa y la falcé.

Los mejores segadores no cortan mas de cinco o seis hectáreas por día. Se necesita un hombre y un caballo para conducirlos y uno o muchos recojedores.

Un guadañero corta una hectárea de trigo en día y medio o en un día tres cuartos; pero necesita un recojedor.

Un saporador corta una hectárea en dos días y medio o dos días tres cuartos; no necesita recojedor.

Un falcador ocupa cinco días en cortar una hectárea; tampoco necesita recojedor.

Hasta aquí la ventaja está por el guadañero. Sin embargo, lo repito, los segadores son susceptibles de recibir grandes perfeccionamientos que le permitirán cortar de 5 a 10 hectáreas por día. En su actual estado no podrían luchar con los guadañeros, ni en la perfección del trabajo, ni en la economía, porque se desarreglan a cada momento, y no pueden, como los guadañeros, cortar los trigos acostados.

3.º **Máquinas para batir o batidores.**—El desgranamiento del trigo por medio de caballos está hoy casi generalmente abandonado y no se practica sino en el Mediodía. Ensucia y rompe los granos, lo que impide la perfecta conservación y daña al rendimiento de lo que se siembra, pues los granos lastimados no jermen. El batidor de golpe que es el mas usado, es lento. Un buen batidor no desgrana en un día mas de 40 a 50 gavillas las que dan de dos a tres hectólitros de granos. El batidor de caballete o de tonel es mas rápido; pero mas fatigoso. Lo mas frecuente es que solo se le emplee para tener hermosa trigo de semilla, porque los granos mas maduros y hermosos salen de la espiga en dos o tres sacudidas; y los ménos maduros quedan en ella y se sacan con el batidor de golpe.

Las máquinas para batir hacen un trabajo mucho mas espedito. Son de dos clases. Las mas baten sin limpiar el grano; las otras baten, limpian y criban. Las que son movidas por un malacate, tirado por dos caballos o bueyes, baten, por día, de 1,000 a 1,200 gavillas, que dan de 40 a 60 hectólitros de grano; las que son movidas por un locomóvil a vapor, baten de 2,000 a 2,500 gavillas, que dan de 80 a 120 hectólitros de granos.

En cuanto a la limpia del grano, son preferidas por la mayoría de los cultivadores las máquinas que baten, limpian y criban a la vez; pero hay otros que prefieren las que no limpian y gustan de hacer limpiar y cribar aparte. Esto exige mas tiempo, cuesta un poco mas; pero el grano se limpia y criba mejor. Como los batidores reciben varias mejoras, no se desespera de encontrar el medio de batir y limpiar bien simultáneamente.

En el estado actual, el batido por

medio de máquinas da un quince por ciento i aun mas que el batido de golpe. Este hecho ha sido comprobado durante muchos años. En el día, es generalmente reconocido. El batido por medio de los batidores mecánicos ha contribuido mucho al acrecentamiento en la cosecha de los granos. Con los batidores movidos por caballos, los cultivadores tienen la ventaja de no batir sino cuando el tiempo impide trabajar en el campo; utilizan de esta manera los caballos y sirvientes que quedarían sin ocupacion.

4.º **Guadañeros mecánicos.**—Los guadañeros mecánicos aplicados a la corte de los prados, prometen buenos resultados, porque no tiene que perderse mucho en el desgrano. Aunque no tengan una construcción bastante perfecta para ser preferidos a la hoz, empezarán a picar la curiosidad de los cultivadores franceses; van a ver funcionar los que trabajan en su vecindad i comprenden sus ventajas.

5.º **Heneadores mecánicos.**—Es bien sabido cuantos cuidados i oportunidad exige la siega del heno tanto en la época como en el colgadero i el amontonamiento. Se necesitan muchas precauciones para no desprender ni las hojas ni las flores que son las partes mas nutritivas; es preciso procurar la oportunidad en la cuegla i en la recojida. Es preciso estar casi constantemente presente, para ejecutar estos diversos trabajos de que depende el valor de la cosecha: un rocío abundante, una lluvia basta para echar a perder los henos sino han sido colgados i remidos a tiempo. I sin embargo, es raro que se tengan brazos en cantidad bastante para ejecutar todos estos trabajos. Los heneadores mecánicos están, pues, llamados a prestar grandes servicios i a ahorrar gastos en la mano de obra. Un heneador mecánico ejecuta, en un día, el trabajo de quince a veinte mujeres, rompiendo mucho ménos el heno de lo que lo hacen por lo jeneral las obreras. Esta ventaja es muy apreciada por los cultivadores que venden sus henos, i el uso de los heneadores mecánicos tiende a propagarse.

6.º **Rastrillo manejado por caballo.**—El rastrillo movido por caballo no procura un medio provecho como el heneador mecánico; es de mayor utilidad; pues no basta henear con rapidez, es preciso ademas recojer i poner en montones con la misma prontitud; el rastrillo satisface esta exigencia; hace el trabajo de ocho o diez mujeres, i lo hace mejor. Con este

instrumento es posible recojer en un día el heno de seis a ocho hectáreas, i se le recoje con mas prontitud de lo que pueden hacerlo las mujeres. Un prado cuyo heno había sido bien segado por mujeres ha sido resogado por el rastrillo i se han recojido 40 kilogramos de heno por hectárea o sea tres cajas i media, las cuales a 60 céntimos la caja hacen una suma de 2 francos 10 céntimos. Un rastrillo movido por un caballo no importa al día sino 7 francos, tanto para el instrumento como para el hombre i el caballo. Se vé cuantas economías se procura este instrumento en los gastos de siega.

Acabo de indicar de una manera sumaria las mejoras introducidas por los cultivadores franceses en sus cultivos, i los instrumentos que los han ayudado a consumarlas. Si no he dicho cuales de estos instrumentos parecen obtener la preferencia, es porque diariamente los inventores o los imitadores introducen en ellos perfeccionamientos, hasta tal punto que el instrumento que ha sido premiado en el concurso el año precedente, se ve colocado en inferior rango en el concurso subsiguiente. De la misma manera me he abstenido de indicar el precio de cada uno de estos instrumentos, porque es muy variable, i la mas pequeña simplificación operada en el mecanismo, así como la concurrencia de los vendedores basta para producir alternativas en los precios de un mes para otro.

Dándoles estas indicaciones, soi tan solo el eco de un agrónomo práctico de los mas hábiles que ha tenido la bondad de poner sus apuntes a mi disposición. El hecho que trataba de establecer para mis propios estudios, es la relación de la producción agrícola con el conjunto de los hechos económicos realizados entre nosotros. He podido convencirme que la Francia, utilizando mejor los recursos de su territorio, ha rescatado los yerros de sus administradores i los extravíos destructores de las facciones políticas. El enriquecimiento determinado por el progreso agrícola i por el establecimiento de las vías férreas, ha cegado todos los abismos.

Nuestros agricultores se van a ver obligados a trabajar aun mejor. Por demasiado tiempo han contado para enriquecerse, sin dificultad, con la protección aduanera. Hoy que les ha sido retirada, solo con un cultivo inteligente, razón lo, i con el em-

CORREO DE PARIS.

Paris, 31 de agosto de 1861

(Continuacion.)

En compensacion, son estraños a las prescripciones de nuestro arte. Müller ha sido encargado por el emperador de hacer para el museo de Versalles un cuadro de grandes dimensiones, donde se trata la presentación oficial de Fontainebleau con la fidelidad de un retrato. Tratando este tema, el artista es natural que haya pensado en variar la actitud de sus cabezas; las unas serán vistas de frente, las otras de tres cuartos i muchas de perfil. Puestos en presencia del bosquejo i consultados para saber si se hallaban semejantes, los siameses han aplaudido sin medida los rostros colocados de frente; han tropicado mucho en los que el artista ha querido presentar de tres cuartos; pero han prorumpido en gritos de reprobacion al respecto de las cabezas de perfil. Aquello era para no entenderse. Acudió el intérprete, escuchó sus jemicos i los tradujo. Dijo al pintor espantado que la cólera de los siameses tenia por causa la queja, bien orijinal, de no poder comprender el que algunos de ellos estuviesen representados con un solo ojo, ¡un solo ojo! Por qué uno solo? Qué significaba semejante afrenta hecha a su rostro? En vano ha objetado el pintor que un rostro visto de perfil no ofrece nunca sino un ojo! Palabras perdidas. El cuadro conmemoratorio se veia en riesgo de no verse nunca terminado. Por fin, se ha efectuado una transaccion: han consentido en ser trasuntados de perfil

en aquellas situaciones en que el artista pretende que es indispensable sea así; pero con la espesa condicion que se les dará un escrito donde se diga muy detalladamente en lengua francesa i en lengua siamesa que ha sido manifestamente contra su voluntad que se les ha representado solo con un ojo. Apelan a la posteridad.

Convengo que los siameses corresponden bien poco a la idea que nos tenemos formada de un embajador; pero su presencia en Paris me obliga a admirar esa maravillosa ubicuidad de las razas modernas que trastorna todas las barreras i tiende a la fusion de todos los pueblos. Cada día se establecen relaciones mas intimas entre la Europa, el Asia i el África de un extremo al otro del mundo. Tenemos ya una embajada permanente de Persia, en Paris, en nuestros boulevards se pasean turcos con travillas, abisinios con paltó i jefes kabylas con cruces de honor sobre el burnus i el lente de esmalte en el ojo. Los dos reyes de Siam han pedido i obtenido formar parte de la sociedad asiática de Londres, donde la admision es objeto de un voto muy riguroso. Se aguarda que el jefe Beni-Berbé, en otro tiempo bárbaro, de los Beni-Abbes, que posee una hermosa raza de caballos árabes tordillos el mas hermoso de los cuales se encuentra en las caballerizas imperiales, haga pronto parte del Jockey-Club.

Pronto llegará a Francia una princesa ilustre de Abisinia. Es esta la princesa Hunque, hermana del emperador Teodoro. Es de un negro tan lustroso que puede hacer aparecer empañado el mejor

harniz. Nuestros misioneros elojian su grande inteligencia. Viene a Paris encargada de una mision del rei su hermano. Este emperador Teodoro tenia por competidor al rei Negouzié, aliado de la Francia. Negouzié fué derrotado i hecho prisionero. Por orden de Teodoro i en su presencia se le ha desollado vivo con dos de sus principales compañeros de armas; se han dejado espuestos por tres días sus cadáveres en una hora. Antes de sus desgracias, había concedido Negouzié a Napoleon III un buen puerto en el Mar Rojo. La princesa viene para mantenernos el ofrecimiento de esta concesion. Mientras tanto, nuestra estacion del Mar Rojo ha sido aumentada.

Del este al oeste del África la transicion es fácil. Tomo al *West-African Herald* los detalles de una horrible fiesta que se propone dar el rei negro, de Dahomey en favor del rei Gézou, predecesor. "Decidido a sobrepujar a todos los monarcas anteriores en lo grandioso de las ceremonias que deben tener lugar en esta ocasion, Bidahung ha hecho los mas considerables preparativos para la fiesta. Ha mandado abrir una fosa inmensa que debe contener bastante sangre humana para que se pueda pasear por ella en bote. Dos mil prisioneros serán inmolados a este efecto. El rei ha puesto su ejército en campaña para hacer escursiones entre las tribus mas débiles i ha logrado operar numerosas capturas. Los prisioneros en todo el vigor de su edad serán vendidos como esclavos, i los viejos degollados para la gran fiesta." Permittedme observaros que este rei de Dahomey se halla en excelentes rela-

ciones con el filantrópico gobierno de la Gran-Bretaña.

Su duda os acordais de ese mandarin monstruoso que tenia por nombre Jeh. Murió súbitamente en Calcuta, hará como dos o tres años. Según el *Hunkora*, ha sido perituz hasta el fin de su vida, conservando intacta toda su orijinalidad. Léjos de haber manifestado alguna vez el menor remordimiento por haber hecho decapitar, según los cálculos mas moderados, a 100,000 de sus semejantes, el único sentimiento que parece le ha impresionado, es el no haberle sido posible esterminar hasta el último de los rebeldes i hasta el último de los hijos de éstos. En su juventud cultivaba la poesia i las bellas letras. Arabo de recorrer la traduccion de uno de esos cuentos que ha hecho i hace todavía las delicias de Pekin. Os doi su análisis a fin de que podais apreciar hasta qué punto son capaces los chinos de constancia, enerjia i paciencia cuando se trata de vengarse.

Habiendo tenido motivos de queja un señor de primera clase del emperador del Medio, hijo del cielo, hermano del sol, primo de la luna, hizo llamar a su esclavo, que era poeta, músico i cantor, i le habló poco mas o menos en los términos siguientes: "Amigo Ky-Ing quiero vengarme de mi señor i te he escogido para que sirvas a mi venganza! Es preciso que en este mismo instante, pues el emperador ha puesto precio a mi cabeza, me la cortes, i la lleves al hijo del sol. Gracias a este presente que vas a hacerle, te dará un puesto en su corte, i lo matarás con el cuchillo que aquí ves." Dicho i hecho; el esclavo obediente cor-

tó la cabeza de su señor i se fué a llevarla a los piés del trono imperial, lo que le valió ser admitido en el rango de los criados de palacio. Por espacio de seis meses aguardó pacientemente Ky-Ing que el emperador se ofreciese a sus golpes, i como al fin lo hallase a su alcance, lo hirió; pero el puñal encontrando una armadura no penetró i el asesino fué tomado, arrestado i entregado al verdugo. Cuando se le llevaba al suplicio dijo "que pedía gracia i perdon, que era un gran poeta i un buen flautista ¿con qué objeto matarlo? Bastaba con arrancarle los ojos para que cesase de ser un peligro." Como hablaba en voz alta i hablaba bien, el hijo del sol ordenó que se arrancasen los ojos, i cada vez que había un gran festin, una fiesta imperial, el hombre sin ojos tocaba la flauta. Tocaba hasta encantar a la asamblea, i pronto nadie pensó en el crimen que había tratado de cometer. Un día que había mucha jente en rededor del trono i el ciego se encontraba entre ella, oyó a muchos señores que tramaban un complot contra el imperio, i al siguiente día, hallándose el emperador en Consejo, el ciego contó el nombre i el proyecto de los conspiradores. Nada era mas cierto, i el emperador salvado por este condenado le preguntó que quería en recompensa. —"O rei, dijo, tocadme los ojos con vuestras reales manos, para que sepa, en fin, que me habeis perdonado! El hijo del sol constituyó cuando tocaba al ciego Ky-Ing, el miserable le dió un cuchillazo en la frente exclamando: —"Mi señor está vengado!"

(Concluirá.)

pleo de los mejores instrumentos agrícolas i de los mas espeditos conseguirán sostener con ventaja la competencia que vengan a hacerles los cultivadores i el comercio extranjero.

A. COCHUT.

EL CORREO.

CONCEPCION, NOVIEMBRE 14 DE 1861.

LA GUARDIA CIVICA.

Se ha dicho con frecuencia que en estas jóvenes repúblicas, que solo ayer principiaron su carrera proclamando la democracia, no existen todavía pueblos en el verdadero sentido de la palabra, que solo tienen populacho i aristocracia, que en el orden moral i material falta la igualdad, la cual es el fundamento de la democracia, i que abundan las distinciones, privilejios, tradiciones i preocupaciones mas que en todas las monarquías del viejo mundo.

De aquí resulta, a lo que se dice a menudo, esa estraña mezcla que presentan estos pueblos desde los primeros albores de su existencia, mezcla de vigor e impotencia, de juventud briosa i estenuada, de crépita vejez.

Nosotros estamos bien lejos de admitir por un momento un juicio tan injusto como precipitado, pues no sería otra cosa que hacer una injuria grave i gratuita a las altas clases de la sociedad. Estas en su gran mayoría no tienen ni pueden tener el propósito de degradar las masas, sino la noble aspiracion de elevarlos de su postracion, ilustrando sus intelijencias i morigerando sus costumbres. Si no descienden a rozarse por el trato social con la plebe ruda e inculta, no es segun creemos por altanería ni arrogancia aristocrática, pues vemos que casi siempre desaparecen esa repugnancia o desden desde el momento en que se nota un cambio en las costumbres del plebeyo, i este dejando la sucia cortez de vicios i bajeza que lo cubria, se pone por su ilustracion i conducta al nivel de la jente decente.

Pero tampoco podemos dejar de confesar la dolorosa verdad, que entre las altas clases se alistan por desgracia no pocos hombres fatuos, pisaverdes ociosos e incapaces para el trabajo, i estos forman la plaga mas funesta de una nacion: pues sus defectos son tan perniciosos i mas ridículos que los repugnantes vicios del plebeyo.

Mas, siendo ámbos dos extremos directamente opuestos, no puede haber nada mas ventajoso que establecer entre ellos un contacto a fin de destruir por el roce i ejemplo esas aberraciones diverjentes que para la nacion entera traen resultados mui desgraciados. Si el aristócrata por su fatuidad se vuelve un miembro estéril, sino pernicioso de la sociedad, i el plebeyo rudo e inculto se degrada i pierde por su falta de dignidad, ¿no sería útil i aprovecharia a ambos la lei que en ciertas funciones los igualara i pusiera en contacto inmediato, la disciplina que a menudo nivelara su condicion

quitando todas las distinciones i ridículos privilejios que perjudican tanto a los unos como a los otros.

Por eso miramos en la guardia cívica una institucion de grande importancia social i que del modo mas saludable pueda influir en el carácter i adelanto de una nacion. Pero es necesario que esta institucion esté montada en un pié de perfecta igualdad i justicia. No deben dejarse para una clase de la sociedad todas las incomodidades inherentes a la milicia, ni para la otra todos los honores o distinciones, no ha de ser para los unos el gravámen oneroso, ni para los otros las escepciones i el descanso, no han de permanecer los unos ociosos o en un retiro egoísta i por eso mismo vergonzoso, ni los otros abrumados bajo el vasallaje mas perjudicial, sin esperanza de ascender jamas un solo grado en el servicio.

Todos los ciudadanos, sin admitirse excusas de ninguna clase, desde el mas rico i elevado hasta el mas pobre i humilde deben entrar en las filas de la guardia cívica, exceptuando solo a los que no tengan derecho de ciudadanía efectiva o en los que hubiere recaído un castigo infamante. Porque sobre todas las clases debe pesar la lei de un modo igual i cada una debe cumplir con los deberes que le incumben en servicio de la patria comun.

Bajo estas condiciones, la guardia cívica, ademas de ser el mas firme sosten del orden i el mas fuerte apoyo i baluarte de la autoridad, es tambien un elemento altamente favorable a la civilizacion de las masas i la propaganda de dignos sentimientos i buenas costumbres. La clase culta enrolada en la guardia cívica i bajo una misma disciplina al lado del artesano, influirá con el inmenso poder del ejemplo sobre las costumbres del pueblo, i hará avanzar mas rápidamente la grande obra de la ilustracion i cultura de las masas que pueda hacerlo el mas perfecto sistema de instruccion popular.

No desconocemos por cierto que grandes dificultades i obstáculos se oponen a que la guardia cívica se organice bajo las condiciones que designamos, que tome ese carácter tan provechoso, como fundado en la justicia, que hace de ella la institucion republicana por excelencia, el verdadero cimiento de la democracia.

El egoísmo, la ignorancia i la ambicion siempre han sido los enemigos que en todas las épocas de la historia del jénero humano lucharon contra la aplicacion perfecta del principio i forma democrática. A estos enemigos se debe oponer la abnegacion jenerosa i grande de la clase culta de la sociedad. Sin que esto suceda, no poseeremos jamas una guardia cívica que merezca este nombre, que no solo sirva de baluarte a la libertad, haciendo imposibles en adelante el motin, la anarquía i el despotismo, sino sea tambien la

escuela en que el pueblo adquiriera la dignidad e independencia que hoy le faltan, las virtudes i la cultura que han de ser el patrimonio universal de los miembros de una sociedad republicana. ¡Honor eterno a los que quieren dar el primer ejemplo de abnegacion!

INFORME.

Al cumplir con la comision que en sesion de 2 de julio último, se nos confirió por la Junta de Beneficencia, para informar sobre las indicaciones contenidas en la Memoria presentada en ese dia por el Sr. Administrador de los hospitales de esta ciudad, hemos creído oportuno precisar ante todo, las reformas i trabajos en ella insinuados, para que la Junta pueda apreciar a la vez las indicaciones del Sr. Administrador, i las observaciones del informe, en su resolucion.

Los hechos que abraza la Memoria de que nos ocupamos, se encuentran establecidos en los siguientes puntos:

- 1.º La construccion en los hospitales de las diversas oficinas, que tanto para el depósito de los útiles i ropa del Establecimiento, cuanto para la habiacion de los empleados, se necesitan, i que prescribe el Reglamento.
- 2.º La compra de útiles i ropa para el servicio de ellos, i la reparacion de los que existen: a este fin indica se ordene la entrega por Tesorería de una cantidad al Administrador, cada dos meses.
- 3.º El establecimiento de una botica suficientemente dotada, i la compra de instrumentos de cirugía.
- 4.º La reparacion que demanda la conservacion i aseo de los edificios; a cuyo efecto propone se le entreguen docientos pesos cada trimestre, con cargo de rendir cuenta.
- 5.º La existencia constante en su poder de una cantidad de dinero para atender a los gastos imprevistos.
- 6.º El aumento de los sueldos de todos los empleados.
- 7.º El uso de agua del rio para el consumo de las cocinas.
- 8.º El nombramiento del 2.º practicante creado en 1860.

Asi procurados los diversos puntos que abraza dicha Memoria, pasamos a ocuparnos de ellos.

1.º No desconocemos ciertamente la conveniencia del hecho insinuado en primer lugar, esto es, para que se continúe la obra de los hospitales, abilitándolos con nuevos departamentos, tanto para los enfermos i empleados, cuanto para las oficinas de depósito i demas que requiere un Establecimiento como el de que nos ocupamos.

Pero no es suficiente indicar una reforma i que ésta sea útil para decretar su adopcion; hai ante todo una cuestion previa que resolver, cual es, si los fondos del Establecimiento permiten o no atender los trabajos que se indica.

Como era consiguiente, antes de emitir nuestro juicio, hemos investigado, si habia o no la posibilidad de emprender la obra espresada; i sentimos decirlo, el resultado que nos dan los antecedentes que tenemos a la vista, mui lejos de proporcionarnos esa posibilidad, nos demuestran el peligro que habria en aceptar semejante indicacion.

Consultando la brevedad de nuestro informe; no haremos la separacion de la renta de los dos hospitales, lo que convendría mas a nuestro propósito, sino que a ámbos los consideraremos como un solo establecimiento.

Los capitales a interés, a censo, i los que representan las diversas propiedades de los hospitales, importan doscientos noventa i nueve mil trescientos setenta i nueve pesos cuarenta i ocho centavos, representando una entrada anual de veinticuatro mil novecientos veintinueve pesos veinte i seis centavos; suma con la cual deben cubrirse los gastos de ámbos establecimientos, que ascienden en el dia a la cantidad de veintitres mil cuatrocientos ocho pesos treinta i un centavos anuales.

A fin de que puedan apreciarse debidamente por la Junta los anteriores datos, debemos prevenir respecto de las entradas, que ellas importan esa suma bajo el supuesto que todos los deudores sean por arriendo, censos o capitales a interés, satisfagan debidamente sus compromisos; i que en los gastos no se han incluido aquellas partidas destinadas a la mejora del servicio, ni las relativas a la conservacion de los actuales edificios.

Por lo que antecede se vé que las entradas apenas son suficientes para satisfacer los actuales gastos ordinarios, i que

de ellos no podría destinarse partida alguna para el objeto en cuestion.

Escusado nos parece demostrar el peligro que habria de emprender las obras insinuadas, valiéndose a este fin de los capitales. Ello importaría tanto como si resolviésemos la disminucion de las actuales entradas, en circunstancias de ser estas insuficientes, i cuando la asistencia i mejor orden de esos establecimientos, reclaman reformas, que no podrán realizarse sino procurando un aumento progresivo de ellas.

2.º La entrega de fondos al Administrador cada dos meses, para la compra de ropa i útiles, i para la reparacion de los que existen.

Necesidades son éstas de un orden superior i que influyen mui directamente, tanto en la salubridad del Establecimiento como en el buen resultado de las curaciones que allí se hagan; por tanto, nunca será demasiado la ropa que haya para los enfermos i las camas, pues debiendo conservarse un aseo mui esmerado, preciso es que esta exista en abundancia, tanto mas, si se atiende a la clase i condicion de los individuos que allí se curan; pero si somos del mismo sentir que el Sr. Administrador a este respecto, distamos mucho de opinar sobre la adopcion del medio que propone para llenar este objeto.

La Junta de Beneficencia i el mismo Sr. Administrador no pueden ignorar que por la escritura de 15 de abril de 1857, mandada estender en Santiago por el Sr. D. Francisco Arriagada, como albacea testamentario del Ilmo. Sr. Doctor D. Diego Antonio Elizondo, en cumplimiento de la cláusula 9.ª del testamento del finado Sr. Obispo, se declara entre otras cosas, haber comprado la cantidad de \$ 23,600 en bonos de la Caja Hipotecaria, para que se inviertan los intereses de esta cantidad, que despues de las deducciones que espresa, importan la suma anual de mil quinientos cincuenta i dos pesos cincuenta centavos, i desde el 1.º de enero de 1857, "en los pobres del hospital de Concepcion, ya comprándose camas, ropa de cama, ropa para las personas de ellos; i en fin en lo que el Sr. Administrador crea mas necesario. El Sr. D. Agustin Castellon entregará por semestres la referida cantidad al Sr. Administrador."

Desde el momento que tan benéfico legado se hizo por el Ilustre finado Sr. Elizondo, i que tan bien ha cumplido su digno albacea, no comprendemos como pueda alegarse falta de fondos para el objeto que se pide, pues la suma anual de \$ 1,552 50 cts. que se manda entregar por mitad cada semestre al Sr. Administrador, es mui suficiente para atender a las necesidades que se indican.

3.º Despues de lo acordado en las dos últimas sesiones, i mui particularmente en la de 2 del presente mes, en que se fijaron las bases para la compra de una botica, creemos escusado hablar sobre este punto, pues por lo que hace a la compra de instrumentos de cirugía, ellos podrán proporcionarse paulatinamente i con la suma que en cada año se presupueste para la compra de medicamentos, &c.

4.º La entrega de doscientos pesos por trimestre al Administrador para las reparaciones que crea necesario hacer al edificio.

Si se observan los presupuestos de gastos de los hospitales, se notará que siempre se ha consultado en ellos una partida para los gastos de fábrica, esta fué en el del presente año de mil setecientos veintinueve pesos, ochenta i nueve centavos.—La Junta no ha desatendido pues, hasta ahora, la idea insinuada; por consiguiente la indicacion hecha a este respecto, solo puede referirse a que esa cantidad se entregue al Administrador periódicamente, i no cuando se efectúen las reparaciones, segun se hace en el dia.

Entre estos dos medios creemos preferible el que se observa en el dia por las razones que espone.

Se puede establecer como un hecho, que para las obras que demanda la conservacion i aseo de todo edificio hai dos épocas precisas en el año; la una a la salida del invierno, para reparar todo lo que dicha estacion ha podido destruir; i la otra a su aproximacion para asegurar podemos decir, las refacciones hechas en la anterior época i dejarlas en actitud de que resistan al nuevo invierno. Fuera de éstas, toda refaccion no puede ser sino de un orden mui secundario, i por lo tanto innecesaria una anticipacion.

Siendo esto así, como esperamos nos lo conceda la Junta, es mas natural i conveniente que en cada una de esas dos distintas épocas se haga por el Sr. Administrador un inventario de todas las refacciones necesarias a la conservacion i aseo del edificio, para que la Corporacion

puediendo apreciarlas i aun ampliarlas o modificarlas, si lo estima oportuno, cree el trabajo i gasto que ellas importan.

Por este medio se conseguiria igualmente, que las reparaciones emprendidas fuesen mas completas i por lo tanto de un orden mas permanente. Se evitarían las anticipaciones solicitadas que en ocasiones pueden ser mui perjudiciales, si se atiende a la escasez de las rentas de los hospitales i a lo eventual de su recaudacion. I finalmente no variaríamos el buen orden de la contabilidad de la Tesorería con entregas que no podrían documentarse oportunamente.

Por otra parte, con la adopcion del medio que proponemos, no solo se conseguiria el fin deseado, sino que teniendo un conocimiento mui aproximativo, de los gastos que la conservacion del edificio demande, podría aplicarse el resto de la partida consultada para gastos de fábrica, a la continuacion del edificio, por partes, lográndose asi poco a poco i sin echar mano de los capitales el fin que se espresa en el primer punto.

5.º La existencia constante en manos del Administrador de una cantidad de dinero para atender a los gastos imprevistos del Establecimiento.

Despues de las cantidades que se piden por el Sr. Administrador i de que nos hemos ocupado en el 2.º i 4.º punto de este informe, no divisamos el objeto a que pueda ser destinada esta nueva entrega. Si es referer a la compra de ropa o útiles que pudiera ocurrirse de un modo urgente, ya hemos demostrado que el Sr. Administrador tiene una cantidad suficiente para ello; si es para las reparaciones del edificio, tambien se ha pedido para esto, i hemos indicado el medio que a nuestro juicio, habia mas propósito para conseguir lo deseado, con ventaja para el Establecimiento; si es para otros fines que no es posible clasificar o detallar, ya eso importaría la delegacion de atribuciones de la Junta en el Sr. Administrador, i a fé que no podemos comprender la ventaja que resultaría a los hospitales, de que fuese solo éste i no la Junta de Beneficencia, la que calificase la necesidad i conveniencia de esos gastos.

6.º El aumento de los sueldos de todos los empleados.

Habríamos deseado que el Sr. Administrador nos hubiese ahorrado el tratar este punto. Parece que los hospitales tuviesen enormes entradas, i su arreglo fuese tal, que ya solo faltase para su complemento el mejorar pero con prodigalidad, la situacion pecuniaria de sus empleados, tan continuadas i excesivas son los aumentos de sueldos que se solicitan, i esto despues de los que la Junta ha acordado en época no mui remota.

Nos habria bastado para probar a la Sala que por un deber de estricta justicia se encuentra en el caso de desecharse ese aumento jeneral de sueldos que se pide, lo que hemos espuesto sobre el estado de las rentas de los Establecimientos de que nos ocupamos; pero aun agreguemos otras reflexiones que pueden ilustrar mas la presente cuestion.

Hace solo cuatro años que el Concepcion gozaba de un sueldo de \$ 450 anuales, habiéndosele aumentado a 800 \$ el año anterior de 1860, i en el dia se pide otro nuevo aumento.

El médico, tenia en 1858 el sueldo de 450 \$ anuales, i solo hacen dos años que se acordó fuese casi el doble de esa suma, esto es, 800 \$ i hoy se pide ya una nueva asignacion de 400 \$ sobre la renta que goza.

Aumentos análogos se solicitan para los demas empleados, encontrándose en las mismas circunstancias que los anteriores, excepto el capellan que disfruta de la renta que tenia en 1857.

Las razones con que se pretende probar la justicia de esta indicacion no son otras sin embargo, que los actuales empleados cumplen con sus obligaciones, pues el hecho que respecto al médico se indica de que en caso de epidemias visita los lazaretos, ello no lo ha hecho como médico de hospitales, sino como de ciudad; si pues, no hai otra consideracion que la espuesta, ello cuando mas podrá estimarse como un fundamento para que se les conserve en sus empleos. Ademas, si en la presente época, i en razon de la crisis por que atraviesa el pais, han disminuido en jeneral toda clase de entradas, no vemos un motivo de equidad, justicia, ni de conveniencia para que se acordase lo pedido.

Pero si bien consideramos que los empleados de los hospitales se encuentran suficientemente remunerados con los sueldos que en el dia disfrutan, creemos sin embargo, que hai reformas que hacer en la distribucion, en el orden i aun en el personal de ellos, reformas urgentes, sin las cuales no se logrará jamas que los hospitales llenen cumplidamente el

benéfico e importante fin de su institución.

No dudamos que los acertos consignados por el Sr. Administrador en su Memoria, sobre el buen desempeño de cada uno de los empleados de dicho Establecimiento sean muy exactos; pero suponemos del mismo modo, que el arreglo que de aquí deduce, sea condicional, esto es, atendiendo a lo defectuoso de la actual organización del servicio.—I efectivamente.

¿Cómo desconocer que la asistencia de un solo médico no puede ser suficiente para atender al crecido número de enfermos que se curan en el día en ambos hospitales?

¿Cómo aceptar esa consagración diaria para examinar sin precipitación a cada uno de los enfermos que allí se asisten, en un solo médico, i cuando éste a mas de ejercer su profesion en el público, tiene otras obligaciones delicadas i continuas como médico de ciudad?

¿Cómo un solo médico podrá dar en todos los casos que allí ocurran, la garantía necesaria de un buen acierto?

¿Cómo permitir que, en el caso de enfermedad o ausencia imprevista del médico, queden tantas personas sin los auxilios que su estado requieren?

Estas i otras muchas consideraciones que omitimos, manifiestan que la existencia de un solo médico para ambos hospitales es altamente perjudicial, debiéndose en consecuencia dividir la atención de ellos entre dos a los menos, que den la garantía de una mayor i mas eficaz contracción, i la que ofrece sobre todo en ciertos casos, los conocimientos profesionales de dos facultativos sobre los de uno.

Este punto que nos habíamos propuesto tratarlo muy detenidamente, no hacemos mas que iniciarlo, desde que el acuerdo unánime de la Junta de Beneficencia en su sesión ya citada de 2 del corriente, sancionó esta idea, acordando la separación dicha i aun haciendo los nombramientos que el caso requería.

Si defectuosa es la asistencia médica, según se deja demostrado, no lo es menos la que se presta a los enfermos, por las personas encargadas de realizar las curaciones prescritas por el médico: para conocer la verdad de esta aseveración, basta solo el tener presente que se necesita algo mas que el interes de un sueldo para el desempeño cumplido de estos servicios, ello requiere una verdadera abnegación que no es posible encontrarla sino en aquellas personas que se consagran a estos fines, guiadas solo de un verdadero interes al desgraciado; pero este es un asunto que no es posible tratarlo a la ligera i que por tanto lo reservamos para otra ocasion en que nos circunscribiremos a el solo.

7.º El uso de agua del rio para la comida de los enfermos. A este respecto debemos expresar que no hace mucho se consultaba una partida en el presupuesto para el pago de un aguador, que a indicación de uno de los administradores dejó de hacerse. No teniendo un conocimiento exacto de los motivos ni términos de lo acordado entonces; i no considerando oportuno demorar por mas tiempo el presente informe: opinamos que la Junta debe reverter esos acuerdos, i en vista de ellos decidir lo que estime oportuno para obtener lo pedido en esta parte, pues es de una conveniencia i necesidad incontestables.

8.º Respecto a la indicación hecha para que se provea el destino del 2.º practicante de los hospitales; la declaración que a este fin se solicita de la Junta es escusada, desde el momento que está en las atribuciones del Sr. administrador el elevar las propuestas que a este fin debe hacer conforme a lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento de 22 de abril de 1854.

Concepcion, octubre 18 de 1861.
L. Bascuñan Guerrero.—M. Prieto i Cruz.

MEMORIA

que el Sr. Administrador de los hospitales de esta ciudad, Sr. Arcedeano D. M. Jara pasa a la Junta de Beneficencia.

(Conclusion.)

OBSERVACIONES.

Los empleados de ámbos establecimientos son a mi juicio muy mal pagados si se atiende al mucho i pesado servicio que sobre cada uno de ellos pesa. Según se ha dicho mas arriba, el Contralón tiene una asignación de 800 pesos anuales pagados por mitad entre ambos hospitales, este empleado tiene que permanecer constantemente en los establecimientos para vijilar la conducta que observan sus subalternos, atender al aseo de ambas casas, asistir al reparto de medicinas i alimentos, llevar la contabilidad jeneral i otras muchas obligaciones que le designa el reglamento interior de aquellas; el trabajo pues de este empleado no lo creo

compensado con el sueldo que goza siendo de sentir que se le aumente hasta 900 ps. en lugar de 800 que al presente tiene. El médico que a la vez sirve de cirujano, se hace cada dia mas recomendable por el tino i puntualidad con que sirve su destino, no solo se limita a llenar cumplidamente sus obligaciones, sino que amas pone de su parte todos los medios que están a su alcance para asistir lo mejor posible a los enfermos que están bajo su inmediato cuidado i restablecerlos a la salud: pasa dos visitas diarias i a mas asiste en diferentes horas del día i de la noche cuando así lo exige la gravedad de algun enfermo que necesita se le visite con mas frecuencia; cuando hai alguna epidemia en la poblacion los individuos que están atacados de ella van a curarse al lazareto que con tal objeto se ha improvisado por mandato de la primera autoridad de la provincia, i el médico encargado de visitar aquellos es el de que me ocupo, no recibiendo por este penoso servicio remuneración alguna, en una palabra, ese empleado es digno de todo elogio por su acrisolada conducta, sus trabajos son muchos i el honorario que por ellos recibe es muy mezquino. No hai en toda la república un hospital que pague sus médicos i cirujanos tan mal como los de esta provincia, sin embargo de contar estos establecimientos con cuantiosas entradas; en los hospitales de Valparaiso, por ejemplo, se asistia no ha mucho tiempo un número de enfermos menor que en estos, en aquellos habian tres médicos i sus sueldos a pesar de ser un establecimiento que se sostiene de limosnas, son sumamente mas crecidos que el que tiene este hospital; si el médico que asiste nuestros hospitales no es mejor pagado tendremos el sentimiento de perderlo quizá; yo no dudo que habrán muchos otros que por el mismo contingente o por menos que el que tiene el que actualmente sirve, se brinde aceptar el cargo de médico i cirujano de ambos hospitales; pero a esto debo agregar que las muestras de capacidad i profundidad en la ciencia que ha demostrado el Señor Masriera no son peculiares a cualesquier otro de su profesion, así es que me parece muy justo que en lugar de 800 ps. que recibe por todo sueldo se le den 1200 remunerándole con esta cantidad. El boticario necesita tambien de un sueldo mayor que el que tiene, porque sus trabajos juntos con su responsabilidad así lo exigen; no me parece que seria muy gravoso a los fondos de ambos establecimientos que en lugar de los 480 ps. que a este empleado se le paga se le aumente hasta 600.

El capellan es pagado por un sueldo miserable, este tiene que asistir a ambos hospitales tanto de dia como de noche, para suministrar a los enfermos los auxilios de la religion, su destino es sumamente esclavizante i con los 414 ps. que recibe por todo sueldo no tiene sino para comer; con su mismo sueldo tiene que proveer a la capilla de cera, vino, hostias, i pagar el lavado de la ropa de la iglesia, porque los hospitales no dan para hacer estos gastos; en esta virtud espero que la Junta, atendiendo al justo motivo que hai en adelantarle al capellan su sueldo lo haga señalándole 600 ps. anuales en lugar del que goza.

No encuentro menos justo el aumento de sueldo a los demas empleados. El practicante de primera clase del departamento de hombres asiste diariamente 65 enfermos con el solo auxilio de otra persona que le ayuda en sus grandes i fastidiosas tareas; el sueldo de que gozan ámbos lo creo muy mezquino; i para que los enfermos estén mejor atendidos creo que será preciso que a estos empleados se les haga un pequeño aumento de sus sueldos pagándosele 30 ps. mensuales al primero en lugar de 20 que tiene en la actualidad i 20 al segundo el que ahora solo cuenta con 15.

En una palabra a todos los demas empleados de las dos casas los creo dignos de obtener por sus servicios un mayor sueldo que el que gozan al presente. Para hacer justicia a esta indicación es preciso ver i palpar los trabajos que estos hacen según el distrito oficio que cada uno de ellos desempeña; yo que estoy al cabo de saberlo por las continuas visitas que como administrador de aquellos establecimientos les paso, me atrevo a proponer a la Junta un aumento jeneral de sueldos, para todos los ya mencionados empleados, porque creo que esta medida está basada en la justicia que por si misma la apoya; así creo pues, que al mayordomo del hospital de hombres se le asigne un sueldo de 25 ps. mensuales; a la mayordoma del de mujeres 20 en la misma forma; al portero 12, a las asistentas 8, 10 a los mozos del de hombres i 7 a cada cosinera.

La carencia de artículos de subsistencia en esta provincia hacen que los men-

cionados empleados tengan un sueldo suficiente con que poder vivir; hasta ahora han habido muchos que han solicitado su separación fundándose para ello en que el sueldo que se les paga es poco i que con él no tienen sino para comer; así espero pues, que la junta no desairá mi petición a este respecto i que accederá a ella con gusto.

Tampoco pasaré en silencio la necesidad que hai en surtir a los dos hospitales de agua de rio para el gasto de la cocina; la que con tal objeto se emplea hasta hoy es, según opinion del médico de estos establecimientos, insalubre causando a muchos de los enfermos nuevos i graves males, porque el pozo de donde se saca está contiguo al lugar secreto i por consiguiente las inmundicias que este contiene pasan a mezclarse con las aguas de aquel, por ser el terreno poroso de donde resulta la filtración que causa el mal. Para salvar este inconveniente me parece que aumentándose módicamente el sueldo al aguador éste surtiría de agua suficiente para el consumo de ambas cocinas i por este medio se evitaria un daño que si bien se atiende a su naturaleza es de todo punto grave.

Réstame ahora recordar a la Junta el que se provea al hospital de hombres del practicante que hace tanto tiempo está vacante el que fué creado por acuerdo de esta corporación i aprobado por el Supremo Gobierno, como lo comprueba el presupuesto del gasto anual de dicho establecimiento. La falta de este empleado se hace sentir sobre manera por el gran recargo de servicio que por ahora pesa sobre los demas de esta clase, los cuales en muchas ocasiones no son suficientes para dar abasto al gran número de curaciones que se ofrecen i en tales circunstancias hai que echar mano del de mujeres, a pesar de no ser de su obligación.

No he querido estenderme demaciado al hacer esta reseña i solo me he limitado en ella a poner en conocimiento de los Sees. de la Junta las necesidades mas apremiantes de los establecimientos que dirijo, para que tomadas por ellos en consideración i conociendo su necesidad se sirvan aprobarlas en su totalidad.

Mateo Jara,

Administrador de los hospitales.

JUNTA DE BENEFICENCIA.

Sesion del 4 de noviembre de 1861.

Se abrió la sesion presidida por el señor Intendente con asistencia de los señores jeneral don Fernando Baquedano, canónigo don Mateo Jara, don Juan Millán, don Luis Bascuñan Guerrero, don Vicente del Pozo i don Manuel Prieto i Cruz que por ausencia del secretario hizo sus veces.

Leida i aprobada el acta de 2 de octubre último; el señor Intendente hizo presente que en virtud de lo acordado en esa sesion sobre el servicio médico de los hospitales, crea del caso hacer presente a la sala que debia como consecuencia i complemento de ese acuerdo resolver sobre la separación del actual médico don José Masriera del servicio de ambos establecimientos, a fin de que pudiera cancelarse su título, pues, sin esto, dicho médico estaria en posesion de su primitivo destino i a mas del que le daba el acuerdo de su referencia.

El señor Prieto i Cruz se opuso a esta indicación, por cuanto a su juicio, ello importaba declarar nuevamente lo que ya se habia acordado; que habiéndose dispuesto que desde el 1.º de enero de 1862, los hospitales serian servidos por dos médicos en lugar de uno, i que el actual facultativo don José Masriera se haria cargo del de mujeres i don Pedro Ortiz del de hombres, gozando ámbos de la renta allí fijada, era bien claro que el señor Masriera cesaba, de hecho, de ser médico de ambos hospitales el día 1.º de Enero de 1862, pues no se podia conciliar, que desde la fecha indicada los hospitales pudiesen estar servidos, por dos i un solo médico al mismo tiempo; que por consiguiente acordada la separación insinuada i provistos los dos cargos era escusada la declaración que se pedia.

Después de un liero debate la sala acordó:—que con lo resuelto en la sesion de 2 de octubre último sobre la nueva organización dada al servicio de los hospitales, el médico don José Masriera quedaba separado del cargo que actualmente ejerce, desde el 1.º de enero de 1862, en que empesará a rejir ese acuerdo.

En seguida pasó la Junta a ocuparse del informe emitido por la comision nombrada para dictaminar sobre la memoria presentada por el señor administrador de los hospitales en sesion de 2 de julio último.—Habiéndose adherido el señor administrador a todas las conclusiones del informe, fueron estas a-

ceptadas por la Junta, mandándose tener presente para obrar en su conformidad.

Acto continuo se dió cuenta: 1.º de la nota de la Intendencia fecha 26 de octubre próximo pasado, en que transcribe el supremo decreto por el cual se aprueba el aumento de 300 \$ a cada una de las partidas 7.ª del presupuesto del hospital de hombres, i 9.ª del de mujeres, que acordó esta Junta. Se mandó transcribir a la Tesorería i archivar.

2.º De un informe emitido por el señor Administrador de los hospitales en la solicitud en que el contralón pide se le acuerde una partida para gastos de escritorio i pago de un escribiente.—Se dejó para discutirla, cuando la Junta haya de ocuparse de los presupuestos para el próximo año de 1862.

3.º De la solicitud de don José Masriera en que pide se revea el acuerdo celebrado el día 2 de octubre anterior, por el cual se le dá una nueva organización al servicio médico de los hospitales; que dado caso que se insistiese en el nombramiento de un segundo facultativo, se le reserve el hospital de hombres con la renta de 800 \$ que actualmente goza como médico de ámbos; i que en caso de negado se eleve su solicitud al Supremo Gobierno junto con el acuerdo de que hace mérito i copia de la memoria del señor Administrador.

Habiéndose antes dádose audiencia al solicitante por haberlo así pedido; pasó la Junta a ocuparse de su petición; i considerando: que las razones alegadas por el facultativo don José Masriera no destrúan los fundamentos que se tuvieron en vista para el acuerdo reclamado, ni menos la utilidad i conveniencia que de él resultará a los hospitales a quien solo se trata de beneficiar en cumplimiento de un estricto deber; que a mas de no ser justo el reclamo que hace para que se le conserve el actual sueldo que disfruta, pues sus atenciones se han dividido con las del otro facultativo nombrado, las rentas o entradas de los hospitales no soportarian el pago de sueldos tan crecidos, como el solicitado; i que la Junta al celebrar el acuerdo del cual se reclama, no ha excedido en nada sus atribuciones, si no que muy lejos de ello, ha corregido, usando de éstas, un mal que el buen servicio de los hospitales reclamaba; acordó desechar i devolver dicha solicitud.

El Tesorero Departamental manifestó en seguida haberse cumplido con la comision que se confió en la última sesion para el exámen de los medicamentos i útiles ofrecidos en venta por don Federico P. Biggs, los que se encontraban ya depositados por cuenta de los hospitales, faltando solo su traslación a ellos. La Junta, teniendo presente todo lo espuesto acordó se hiciera el pago de los 1500 \$ que habla el artículo 3.º de aquel acuerdo.

Se acordó finalmente que en lo sucesivo la Junta celebraria dos sesiones ordinarias los dias 10 i 25 de cada mes, dejando ser el 11 o 26 cuando aquellos dias fuesen festivos.—Se levantó la sesion.

HECHOS DIVERSOS.

Corte de Apelaciones.—Se ha admitido la renuncia que ha hecho don Daniel Novoa del empleo de Ministro especial de la Htma. Corte de Apelaciones de esta ciudad en Sala de comercio.

Administración de Puchacai.—Se ha comisionado por orden Suprema al Administrador de la Aduana i Tesorería unidas del Tomé, don Andres Avelino Araya, para que se traslade al departamento de Puchacai a practicar una visita de inspección a la Administración de Estanco.

Montepío militar.—Se ha declarado a favor de doña Mercedes Aguayo el derecho al goce del montepío militar que le corresponde como viuda del ayudante mayor de Ejército, don Santiago Aguayo al respecto de ciento sesenta i nueve pesos anuales que le serán de abono por la Tesorería principal de Concepcion desde el día siguiente al del fallecimiento del espresado oficial, acaecido el 27 de junio de 1858. En defecto de dicha viuda gozará de la misma pensión su hija legitima doña Josefa Aguayo, mientras permanezca sin tomar estado.

Liceo de Concepcion.—Se ha aprobado por el Supremo Gobierno el decreto por el cual esta Intendencia nombró a don José Alejo Fernandez para que desempeñe provisoriamente, i mientras se provee, la sexta clase de humanidades del Liceo de esta ciudad.

Muerte repentina.—El martes, como a las doce de la noche, se encontró muerto en la puerta de su casa a un joven Montalba. Hemos sabido que sufría de una grave afección al corazon, enfermedad que ha acabado repentinamente con su existencia.

El paseo de la plaza.—La primavera ha venido a embellecer caprichosamente el hermoso jardín que la mano de nuestra celosa autoridad ha formado para el recreo de la sociedad i ornato de la plaza principal de la poblacion. Las flores de diferentes colores que por todas partes nos convidan al recreo, no se pueden admirar sin reconocer primero la constancia i bella idea de la persona que en tan corto tiempo nos ha preparado tan hermoso paseo.

Como los sofás de la alameda por falta de cuidado eran despedazados por cierta jente, a quien llamaremos hija de la destrucción, se han hecho trasportar al jardín de la plaza para impedir así que corran la misma suerte que sus desgraciados compañeros. Colocados en este paseo serán mas útiles al público i durarán tambien mas tiempo en buen estado de servicio, porque el jardín tanto de dia como de noche es custodiado por la policia, quien impedirá que sean destruidos por los que frecuentan el paseo. Ademas, los sofás son muy aparentes para un jardín, la forma de su construcción muy claro nos lo esplican. El color verde de la pintura que nuevamente se les ha aplicado guarda mucha armonia con el pintoresco aspecto del jardín, circunstancia que hace aparecer mas bellos i atractivos los objetos que nos rodean cuando nos presentamos en este simpático paseo para admirar la naturaleza i recrear el espíritu.

A la I. Municipalidad.—Muchas veces hemos hecho presente a la Corporación que convendria vender a la brevedad posible los sitios de su propiedad que existen en los alrededores de la poblacion, porque cada dia se aumentan las internaciones de los vecinos i la impavidez con que algunos se apropian de ellos sin otro título que un cerco de mala muerte que construyen para marcar los límites de esa propiedad mal adquirida i como dando a entender en esto que les pertenece por el solo hecho de haberlo cerrado, lo que aunque es un absurdo no dejará de causar algunos perjuicios a la I. Municipalidad cuando venda esos sitios.

No es extraño que este abuso se haga tan comun en el barrio del Agua Negra i otros mas apartados de la poblacion, desde el momento que aun en la misma alameda vemos muchos casos de estas internaciones escandalosas. Hai una porcion de terreno frente al óvalo, hacia el cerro Caracol, que se encuentra cercado i el individuo que la posee tiene la desfachatez de decir que le pertenece por herencia de sus padres; de modo que disfruta a su antojo del terreno sin que nadie le ponga impedimento alguno.

Tambien nos han asegurado personas muy conocedoras de las propiedades que la Municipalidad posee en la poblacion desde tiempo inmemorial, que el dueño actual de la "Toma" ha tomado una parte de los terrenos pertenecientes a la ciudad i que se han destinado para el embellecimiento i mayor estension de la alameda.

La I. Municipalidad se halla, pues, en el caso de poner coto a estas internaciones sumamente perjudiciales a sus intereses, si no quiere verse privada de una parte de sus propiedades, o a lo menos molestada por las odiosas diligencias de un juicio que tendrá precisamente que entablar contra los usurpadores de los sitios que solo a ella han pertenecido i pertenecen hasta ahora.

Si la autorización del Supremo Gobierno para enajenar esas propiedades no ha llegado aun, fuerza es entonces reiterar ese acuerdo, porque en este asunto están comprometidos los intereses del Cabildo; un dia de demora puede ocasionar graves perjuicios a la Corporación.

Parlamento.—En el "Porvenir" del 9 del presente hallamos una lista de los caciques con quienes debe entenderse el Gobierno para la paz, la que reproducimos por considerar de algun interes para nuestros lectores.

Jente de Magñil.—Dilapange, hijo de Magñil; Namuan-Corra, entenado de Magñil; Guente-Col, cacique mas antiguo; Qila-Guaque, hijo de este i lleva el mando; Monchitri, id de id. i se entiende con los de Lonquimay; Calvo-Coyam, cacique de Renico; Antcheuque, id de id.; Piña-Levi, viejo i se entiende con los de Cactin; Lemo maguel; Cachitri-Lebu de Ngilo; Milla-Vilu.

Abajinos.—Meli—Nancu, cacique mayor; Pucoc—Nancu, hijo de Meli i lleva el mando; Mulato; Guenche-Cal.

Costa del Cactin.—Painemal, cacique mayor; Lemo-Naguel.

Compañía lirico-dramática.—Por el vapor de mañana parten para Valparaiso los actores de esta compañía, a los cuales quizá difícilmente tendremos otra vez ocasion de verlos en la escena conquistando los aplausos del público penquista. Damos el mas sincero adios al Sr. Gaytan i a los demas artistas que le acompañan en su viaje.

Departamento de Rere.

Precios corrientes de los frutos del país en el Departamento de Rere, en el mes de octubre próximo pasado.

Table with 2 columns: CEREALES and Ps. cts. Items include Trigo blanco, Cebada, Arvejas, etc.

Table with 2 columns: LICORES and Ps. cts. Items include Mosto de primera clase, Vinu reguilar, etc.

Table with 2 columns: ANIMALES and Ps. cts. Items include Bueyes, Vacas, Novillos, etc.

Yumbel, noviembre 1.º de 1861. Estera Santamaria.

Estado que manifiesta las entradas y salidas que ha tenido la Tesoreria Departamental de Rere, en el mes de octubre del año de 1861.

Table with 2 columns: ENTRADAS and Ps. cts. Items include Sobrante del mes anterior, Por venta de un sitio, etc.

Table with 2 columns: SALIDAS and Ps. cts. Items include Por los terraplenes de un puente, Valor de la hechura, etc.

Segun se demuestra por el estado que precede, ascienden las entradas que ha tenido la Tesoreria a la cantidad de mil cuarenta y un pesos setenta i ocho centavos, incluso el sobrante del mes anterior, i su salida a la cantidad de doscientos seis pesos cincuenta i dos i medio centavos, quedando por consiguiente un sobrante de ochocientos treinta i cinco pesos treinta i cinco centavos.—Yumbel, octubre 31 de 1861.—Pantaleon Burgos.—V.º B.º.—Santamaria.

Razon de las multas que se han impuesto en la Subdelegacion de Yumbel, en el mes de octubre próximo pasado. Ps. cts. Don Pedro Seguel, por correr a caballo por la calle, 25. Merced Saez, por óbrio, 1. Yumbel, noviembre 1.º de 1861. Juan J. Gaspar.

Yumbel, noviembre 1.º de 1861. Núm. 56.—Entérese en la Tesoreria Departamental, la suma de un peso veinte i cinco centavos, valor de las multas impuestas segun la planilla que precede. Anótese i publíquese.—Santamaria. Recibi del Subdelegado don Juan J. Gaspar, la cantidad de un peso veinte i cinco centavos, pertenecientes al ramo de multas.—Yumbel, noviembre 1.º de 1861.—Pantaleon Burgos.

MISCELÁNEA.

Tomamos del European Times lo siguiente: la noticia mas alarmante de Francia es la escasez de la última cosecha. Esta escasez es, segun se asegura, mucho mayor que lo que se habia previsto. Se supone que Francia se verá obligada a comprar este año 40 millones de libras para hacer frente a la escasez, suma mucho mayor que la que nos causó la pérdida de la penúltima cosecha. El precio de las harinas está en alza en toda la Francia. Sabemos que grandes cantidades de harina se embarcan en Liverpool para varios puertos de Francia i que 60 millones de francos se han mandado a Rusia para comprar granos. Este desastre influirá sobre el mercado inglés, i afectará mas o ménos seriamente a todos los mercados de granos del mundo. Por fortuna, en Rusia se tiene bastante pino para la esportacion i otro tanto sucede en las playas occidentales del Atlántico. El Canadá i los Estados Unidos importarán a Francia grandes cantidades tan pronto como se reciban estas noticias.

MONARQUIA ARAUCANA.

UN SINGULAR POTENTADO.—Leemos en una carta de Paris: S. M. Orélie Antonio I está necesitado de fondos. Probablemente habrá pocas personas que sepan quien es o en donde está S. M. Orélie Antonio I, i por tanto tengo que decirlo: S. M. ejerce la profesion de procurador en Perigord i está ahora fundando su reino en Araucanía, América del Sur. S. M. araucano acaba de dirigir una curiosa carta al diario de Perigord. Orélie Antonio I habla en ella, como los otros soberanos, de mi dinastía i informa al Perigord de que una monarquía constitucional se ha establecido en América, i que el que escribe ha sido llamado al trono con sucesión perpétua en favor de mis descendientes o de cualquiera de mi familia a quien yo designe. S. M. sugiere la idea de una suscripción nacional en Francia para hacer respetar su trono, para lo que necesita un ejército i una flota. Pero Orélie conoce el lado débil de sus compatriotas, i trata de alimentar su vanidad diciéndoles que su principal objeto es fundar en todo Sud-América una nacion francesa con el título de Nueva Francia independiente de toda otra, con su autonomia i bajo mi dinastía. S. M. considera que sería una inmensa ventaja para la Francia el afianzar toda la América meridional; i sobre todo la línea de vapores que ahora está él estableciendo entre Burdeos i Araucanía, que ha de pasar por el estrecho de Magallanes i tocar en todos los puertos de América. M. O. A. de Tonnoise, en término is araucanos, S. M. Orélie Antonio cree que toda la prensa francesa estará unánime en su favor. (Ferrocarril.)

AVISOS NUEVOS.

Aviso oficial. Habiendo incurrido los dueños o herederos de los sitios vacos que existen en la parte central de la poblacion en la multa que señala el bando de policía vijente por no estar cerrados como previene dicha disposicion, se avisa a los interesados que en el plazo de un mes deben comparecer a esta Intendencia, con todo de esta fecha a satisfacer la espresada multa, bajo apercibimiento de rematarse por cuenta del Estado los sitios en cuestion si en el plazo estipulado no se cumpliera el pago. Concepcion, octubre 29 de 1861. De O. del Sr. Intendente. Benito Oñazola, secretario.

AVISO. Por acuerdo de los herederos de don Estévan Manzanos Soto, celebrado ante el comprador don Antonio Soto, se ha dispuesto la venta del fundo "Totoral" perteneciente a dicha testamentaria, i se ha fijado el dia 26 del corriente a las dos de la tarde para que los interesados ocurran al remate, el que debe tener lugar en el estudio del comprador. Su tasacion i demas antecedentes pueden verse en el mismo estudio. Concepcion, noviembre 8 de 1861. 1484—8 v.

AJENCIA DE LA COMPAÑIA CHILENA de aceite de carbon.

Arados americanos, Rastras, etc. Arneses ingleses, Sillas de montar, Artículos plateados i de Plaqué, Alfombras, P-tate, Felpudos, Aceite corrido, Aguarrás—Azúcar, Café, Arroz, Maniaca americana, Baños de todas clases, Cates de fierro i de bronce, Cajas fuertes, Corveja inglesa, blanca i negra, Clavos de todas clases, Estafas inglesas, Escopetas finas, Pistolas Colt, Guantes de ante i de pño, Piantas de la afamada fabrica de Herz de Paris, Porcelana francesa, Pintura de todos colores, Pólvora, municion, folminantes, Papeles pintados, vidrios planos, Palas de fierro i de acero, Azodones, Jerez, Oporto, Brandy, Ron, etc. Utiles para escritorio, libros en blanco, Un surtido completo de silletes, Zapatos i botines para niños i una infinidad de otros artículos. Noviembre 14—1484—h.

AVISO. Se venden dos sitios en esta ciudad, pertenecientes a la testamentaria del General Estigarribia situados uno en la calle de Lautaro esquina opuesta al Liceo i el otro en la calle de Freyre, al frente de la casa de don Pablo Martinez. El que se interese por alguno de ellos puede verse con el que suscribe, comisionado para la venta. LUIS B. GUERRERO. Concepcion, noviembre 9 de 1861. 1482—3 v.

AVISO. Se arrienda o se vende el fundo denominado "Santa Rosa", sito en el departamento de Puchuncaví, dista 12 leguas de esta ciudad, consta de 400 cuadros de vegas i lomas, la mayor parte cerrada 90,000 plantas de viña frutal, 3,000 arrobos vasijs de madera, lagares de ladrillo i madera, un excelente alambique para destilacion i los útiles necesarios para la vendimia.—El que se interese puede dirigirse a don Tomas E.º Smith quien dará razon. 1480—26 v.

AVISO.

Por escritura pública otorgada ante el escribano don José de los Dolores Garcia, el 27 de febrero de 1860, se hipotecó por don Juan J. Quijada un sitio i casa en esta ciudad a favor de don Ilario Monje, para la seguridad del capital de 1488 50 centavos i sus intereses. El sitio i casa hipotecado se compone de 16 varas de frente i fondo correspondiente; linda por el Norte, con sitio de Juana Ma. Pichon; por el Oriente con el de Eusebio Vega; por el Sur, con el del espedro Quijada; i por el Poniente con la calle de Tacapel. Se avisa al público para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador. Concepcion, noviembre 12 de 1861. 1483—3 v.

NUEVO ITINERARIO DEL VAPOR NORTE AMERICANO BIO BIO, que principiará a rejir desde el 1.º del mes de Noviembre de 1861. Saldrá de Valparaiso para el Tomé i Talcahuano el 7 i 23 de cada mes, a las 10 A. M. Llegará al Tomé i Talcahuano el 8 i 24. Saldrá del Tomé i Talcahuano para Valparaiso el 31 o 1.º i el 15 de cada mes. Llegará a Valparaiso el 1.º o 2 i 16 de cada mes.

Tarifa de pasajes i fletes. PASAJES. De Valparaiso al Tomé i Talcahuano, 1.º cámara \$ 25, 2.º id .. 15, Cubierta .. 10. Del Tomé i Talcahuano a Valparaiso, 1.º cámara \$ 20, 2.º id .. 12, Cubierta .. 8.

FLETE. De Valparaiso al Tomé i Talcahuano, tonelada de 40 piés cúbicos de medida, o 20 quintales de peso .. \$ 5. De Valparaiso a Coronel id id id .. 6.

AJENTES. Valparaiso, .. Enrique Watson. Tomé, .. D. Antonio Ferrer. Talcahuano, .. Mathieu i Braun. Coronel, .. Rauch i Weber. 1481—

AVISO. El que suscribe ofrece en venta las existencias de la casa-poseda que está situada en la medianía de San Pedro a Coronel; el que se interese puede verse con su dueño en la misma casa. 1480—6 v.

AVISO. Habiéndose emitido vales en años anteriores a nombre de don Juan de Dios Maldonado por trigo que se depositaban en sus bodegas, i existiendo en circulación algunos de estos, prevengo que tenga obligación de cancelar dichos vales, i que el espresado Maldonado no es responsable de ellos. Los tenedores de los vales espresados pueden ocurrir a mi escritorio para cambiárselos por recibir la especie de la fecha en tres meses. Tomé octubre 1 de 1861. JUAN FERRER.

BAÑOS A DOMICILIO. \$ 0,75. En las Delicias, donde también hallarán los concurrentes, baños tibios a \$ 0,50. En el mismo establecimiento hai en venta una bonita pajarrera i un billar. 1467—6 ms.

PORDECRETO JUDICIAL fecha 3 del presente, se ha señalado el dia 18 de noviembre para el último pregon i remate, de una máquina de extraer aceite de Linaza, perteneciente al concurso formado a los bienes de don Juan Garat. El inventario i tasacion están en la Escribanía de don José de los Dolores Garcia. Z. MARTINEZ RIOSECO, SINDICO. 1475—10 v.

Mosto de Cauquenes de buena calidad en vasijas de a dos arrobas mas o menos acañada de recibir i vende a precio muy equitativo ALFONSO DENEKEN. Calle de San Martín Núm. 56, frente a la casa del Sr. Jeneral Baquedano. 1479—13 v.

AVISO. La I. Municipalidad del Departamento de Rere en sesion ordinaria el 15 de diciembre próximo, en pública subasta, los pasajes que le corresponden en los rios Biobío, Laja i Itata. El remate tendrá lugar en este pueblo en junta de Almoneda, i los interesados podrán instruirse de las condiciones por Secretaría. Yumbel, agosto 21 de 1861.

DOS REMATES.

En los dias 21 i 22 de noviembre entrante tendrán lugar dos remates, los que por los valores que se venderán en ellos no los ha habido desde algunos años atrás. El primer día, es decir el jueves 21, se venderán las existencias de la tienda de don Pedro L. Castro, teniendo lugar el remate en el mismo local que ocupó el referido señor Castro, Plaza de Armas, casa de doña Mercedes Mendibura.

El segundo día, es decir el viernes 22 se venderán las existencias de don Samuel Hoffman, tambien en el mismo local a donde está situada, casa del finado don Manuel Henriquez frente a la casa de doña Antonia Urrutia.

En ambos remates se venderán las existencias contenidas en las tiendas referidas; las que se componen de un surtido completo de mercaderías de todas clases, de las que entre otras cosas son las siguientes: Lienzos, Tocuyos anchos i angostos, mezcals de vacas, casacas, quimonos en piezas i cortas, casimires de algodón varias clases, id mezcals de rebozo varias clases, id de mano id, bayetas, bryetillas, una partida charoles franceses, una cantidad licores extranjeros, panes de azúcar refinada i algunos artículos de mercería, i muchos otros artículos que sería por demás enumerar.

Ambos remates principiarán en los dias indicados a las doce del día en punto. Para dar facilidad a los compradores se darán para el pago de lo que compran los plazos siguientes, todo aquel que compre mas de cien pesos tendrá dos meses de plazo i cuatro meses el que pasa de doscientos pesos, el que compre menos de cien pesos pagará al contado. Los compradores a plazo garantizarán de mancomon et mensuram lo cooperado con fianzas a satisfacion del martillero.

Concepcion, octubre 29 de 1861. FELIPE F. ANGUITA, Martillero. 1477—

EL AMIGO DEL JÉNERO HUMANO!

UNGUENTO HOLLOWAY.

Gura de hemorroides i Fistulas. Esta clase de enfermedades, i todas las que se en las anéglas, encuentran un alivio inmediato i una cura infalible, mas tarde, por el uso de este Unguento refrescante i salífico, combinado con prudentes dosis de Ioduros de los dos mismos profesor Holloway. No pasarán muchos dias desde que se empiece a usar estos medicamentos, sin que el enfermo experimente un prodijioso alivio, i pueden ser adoptados por ambos sexos i en todas edades.

Hidropesia e Inflamaciones en las piernas.

Todas las clases de Hidropesia proceden de obstruccion en la circulacion libre de la sangre o de la linfa, o de alguna inflamacion interna i desconocida. Los remedios Holloway cuya eficacia no puede ser exagerada, obran directamente sobre la sangre, sobre los vasos venios i en las secreciones con tal poder, que no hai Hidropesia alguna que pueda resistirlos, por inveterada que sea. Ellos establecen la distribucion ordenada de sangre a cada órgano, al mismo tiempo que purifica ese fluido vital espiliendo de él las materias morbosas; i siendo tan poderoso para causar el bien, son completamente inofensivos, pues no tienen ni mercurio, ni sustancia otra alguna perjudicial. Su accion es tan infalible como inofensiva.

Males de las piernas, de los Pechos i Ulceras envejecidas.

Este Unguento inapreciable no ha fallado jamas hasta ahora, en curar las llagas i las úlceras de toda clase, como puede deducirse, por el sinnúmero de testimonios recibidos de personas que habian sido espulsadas de los hospitales como incurables, i que por el uso perseverante de este remedio incomparable han adquirido una perfecta salud. Los arpuillos, las erupciones escrofulosas i toda clase de humor escrofuloso son igualmente curados, por el uso de estos remedios.

El Unguento Holloway es el mejor remedio para las siguientes enfermedades: Almorranas, Acna, Bultos, C'ambres, Callos, Cánceres, Contraccion de miembros, Enfermedades del cútis del hígado de las articulaciones, Erisipelas, Erupciones escrofulosas, Escabia, Fistulas, Frialdad o falta de calor en las estremidades, Crietas en las manos, Gota, Heridas antiguas, Hidropesia glandular interna, Esterones, Lampromas, Lepra, Males en las piernas, Males de los pechos, de los ojos, Picaduras de mosquitos de reptiles, Pústulas, Quemaduras, Reumatismo, Supuraciones pítridas, Sabsónes, Temblor de nervios, Tiña, Tumores, Ulceras en la boca o en cualquier parte.

Este Unguento, elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se vende a la 1/2, a 2s. 9d., i a 4s. 6d., cada bote en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand, 244, i en las casas de todos los principales Droguistas i Boticarios de todos los países del mundo a los precios relativos establecidos para cada país. En el nuestro los precios por cada bote de Unguento son los siguientes: Conteniendo una onza 50 cts., id 3 onzas 1 peso i id seis onzas 2 pesos. Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo tamaño contiene tres veces el pequeño, i el mayor la contiene seis veces. Cada bote de Unguento va acompañado de una instruccion en español, que esplica la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades a que se aplica.

PRENSAS PARA UVAS.

De las que se usan en los Estados Unidos. Contienen máquina para romper las avas i prensa para exprimir el borujo, pudiéndose hacer ambas cosas a la vez, o separadamente segun conviniere. Economizarán mucho el trabajo i son sencillas i baratas. Los que se interese pueden verse con don Pablo H. Delano o con ANTONIO PLUMER. 1465—6 m.

AVISO.

Se arrienda una casa en el puerto del Tomé, situada en la calle de "Portales", cuyo precio será muy módico; la cual se encuentra en buen estado, i consta de cinco piezas empapeladas i muy cómodas para que viva una familia; cuenta tambien con su respectiva cocina en buen estado. El que se interese puede verse con Juan F. Van Inguen en trato, o con Loring i Ca. en Valparaiso. 1448—6 ms. JOSE DOLORIS SALAMANCA. 1467—26 v.

AVISO.—Se vende en Talcahuano, la casa de altos i sitio con dos frentes, uno con frente por el mar i el otro para la calle principal de dicho puerto. Para tratar pueden verse con Juan F. Van Inguen en trato, o con Loring i Ca. en Valparaiso. 1448—6 ms.

Aviso de la Imprenta.

Con excepcion de ciertos casos con quienes llevamos nuestras cuentas de avisos u otras impresiones, prevenimos nuevamente a los interesados en publicar avisos en nuestro periódico, que no se admitirá ninguno sin que sea satisfecho su valor, en el acto de su ajuste. EL QUE SUSCRIBE compra la antigua plhta demontisada, plata chulonia i oro en polvo. JOSE REISS, Ajente jeneral. Calle del Comercio número 53. 1393—h.

Aviso al público.

Movimiento de correos de tierra. —SALEN.— Para el norte hasta Santiago los lunes, jueves i sábado, a las 6 1/2 de la tarde. Para id. hasta Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para el sur hasta los Angeles los viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para id. hasta Arauco (via de Coronel), los dias 7, 19, 29 de cada mes, a las 11 1/2 de la mañana. Para Coronel los lunes, miércoles i viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para Talcahuano dos veces al dia, a las 8 1/2 de la mañana i a las 2 1/2 de la tarde. —LLEGAN.— Del norte, desde Santiago los lunes, jueves i sábado a las 3 de la tarde. Del id. desde Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 8 de la mañana. Del sur, desde los Angeles, los dias jueves a las 4 de la tarde. Del id. de Arauco (via de Coronel) los dias 3, 10, 16 i 26 a las 4 de la tarde. De Coronel los martes, jueves i sábado a las 2 de la tarde. De Talcahuano dos veces al dia, a las 10 1/2 de la mañana i a las 4 1/2 de la tarde.

INSERCCIONES.

COMUNICACION.—Los que sean de interes particular pagarán seis pesos por columna; pero si son de poca estension pagarán los mismos precios fijados por los avisos. AVISOS.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por las tres primeras inserciones i diez centavos por cada una de las siguientes. Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publiquen, con tal que su insercion sea por quince o mas veces; pero si fuese por ménos tiempo, pagarán el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no exceden de diez líneas. Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente. Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor estension que adquirieran el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes. Para el pago de los avisos se avalla en líneas todo el espacio que ocupan. El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su insercion, sin cuyo requisito no se publicarán. PUBLICATION. El Correo del Sur se publica los dias martes, jueves i sábado. La suscripcion importa un peso al mes y se paga por semestres anticipados. Los suscritores residentes fuera de Concepcion pagarán por años anticipados, ademas el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales. ADVERTENCIA.—Ningun suscriptor se retirará antes de haber cumplido el semestre del año que hubiese principiado.

Ajentes del "Correo del Sur."

- Imprenta del Liceo, .. Concepcion. D. Félix Campos, .. Talcahuano. Juan B. Viset, .. Coronel i Lota. José 2.º Benito, .. Tomé. Nohberto Solís Obando, Los Angeles. José del C. Morales, .. Nacimiento. Maximino del Pozo, .. Santa Bárbara. Domingo Campos, .. Aruco. Casimiro Hermosilla, .. Santa Juana. Juan B. Miranda, .. Yumbel. Guillermo Hurtado, .. Rere. Marco Miranda, .. Florida. Exequiel Villouta, .. Coltauvo. José Santos Castro, .. Cauquenes.

IMPRENTA DEL LICBO.

Calle del Comercio, casa de Mr. Canot.